



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR17-13
Jueves, 19 de enero de 2017

"Por medio de la cual se ajusta el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y/o Equivalentes – Grado 4, teniendo en cuenta que los recursos presentados contra el registro ya fueron resueltos, dentro del Concurso de Méritos que se adelanta para la provisión de cargos de empleados de carrera judicial de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, convocado mediante Acuerdo CSJQA13-124, del 28 de noviembre de 2013".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 22 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CSJQR16-75 del 18 de marzo de 2016, se conformó el registro seccional de elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y/o Equivalentes – Grado 4, y se ordenó excluir a una concursante.

Que dentro el término para interponer recursos, la concursante Sandra Liliana Serna Tabares interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación.

Que esta Corporación decidió el recurso de reposición, no accediendo a lo solicitado por la recurrente, razón por la cual se les concedió subsidiariamente el recurso de apelación.

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, mediante Resolución CJRES16-890 del 30 de noviembre, resolvió el recursos de apelación de la concursante, revocando la decisión de primera instancia, ordenando que la señora Serna Tabares permanezcan en el concurso, razón por la cual mediante Resolución CSJQR16-298 del 22 de diciembre de 2016, se publicó el puntaje total asignado a esta concursante.

Que se hace necesario ajustar el registro seccional de elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y/o Equivalentes – Grado 4, teniendo en cuenta la inclusión de la concursante Sandra Liliana Serna Tabares.

Que el presente acto administrativo no es susceptible de recurso alguno, pues la oportunidad para ello ya precluyó.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ajustar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y/o Equivalentes – Grado 4, teniendo en cuenta la inclusión de la concursante Sandra Liliana Serna Tabares, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 del 28 de noviembre de 2013, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, apellidos y nombres, cédula, puntajes de prueba

conocimiento, prueba psicotécnica, experiencia y docencia adicional, capacitación adicional, publicaciones y total, así:

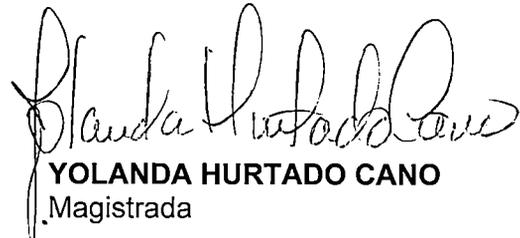
| No. | CEDULA | APELLIDOS | Puntaje Prueba de Conocimientos | ESCALA 300 A 600 Puntaje Prueba de Conocimientos | Puntaje Prueba Psicotécnica | EXPERIENCIA Y DOCENCIA | CAPACITACIÓN | PUBLICACIONES | TOTAL |
|-----|------------|-------------------------------|---------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|--------------|---------------|--------|
| 1 | 1099682151 | BOTACHE BELTRÁN JULIÁN ANDRÉS | 918,64 | 477,96 | 157,00 | 0,00 | 70,00 | 0,00 | 704,96 |
| 2 | 24604171 | SERNA TABARES SANDRA LILIANA | 855,67 | 383,51 | 158,00 | 100,00 | 0 | 0 | 641,51 |
| 3 | 7547656 | LONDOÑO OROZCO CARLOS HUGO | 805,29 | 307,94 | 168,50 | 38,89 | 35 | 0 | 550,32 |
| 4 | 33966331 | MIRA DIAZ LUZ DELLY | 830,48 | 345,72 | 155,00 | 6,30 | 40 | 0 | 547,02 |

ARTICULO 2º: Fijar el presente Acuerdo durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente


YOLANDA HURTADO CANO
Magistrada

JEVC/PAGR